



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°

102

MAT: Aprueba Programa Cultural "Encuentro de Representantes Comunales del Extremo Austral: Ushuaia – Puerto Williams".

PUERTO WILLIAMS, 20 MAR 2025

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N°280, de fecha 18/03/2025, mediante el cual se designa como Alcaldesa (S) a Doña Pamela Tapia Villarroel;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Oficio Ordinario N°125, de fecha 24/02/2025, que remite proposición de Modificación Presupuestaria N°2;
- El Acuerdo N°42 del Honorable Concejo Municipal aprobado en la Sesión Ordinaria N°8, de fecha 11/03/2025;
- El Certificado N°51, de fecha 12/03/2025; emitido por la Secretario Municipal Suplente que certifica la aprobación del acuerdo N°42.
- El Decreto Alcaldicio N°97, de fecha 12/03/2025, que aprueba Modificación Presupuestaria Externa N°2 del Presupuesto Municipal 2025 por un monto de \$35.000.000.- (treintaicinco millones de pesos) correspondiente a disminución y aumento de gastos según ahí se detalla;
- El Programa Cultural denominado "Encuentro de Representantes Comunales del Extremo Austral: Ushuaia – Puerto Williams";
- El memorándum N°267, de fecha 18/03/2025, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

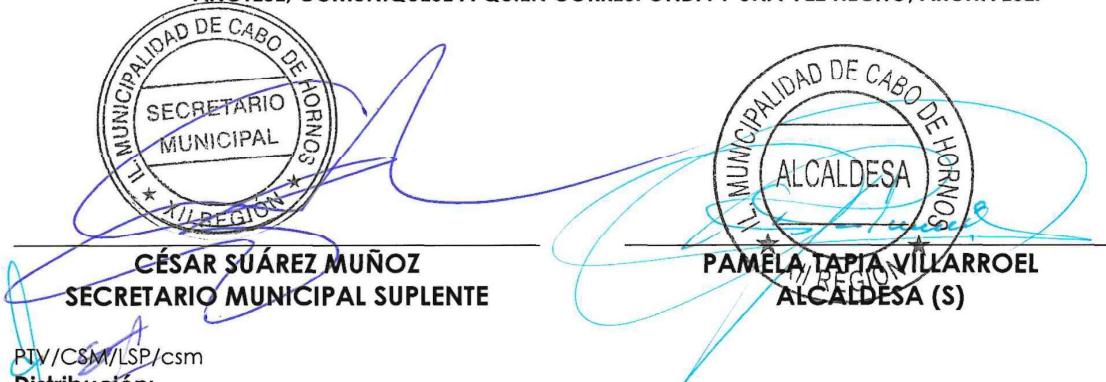
CONSIDERANDO:

- Que la Modificación Presupuestaria Externa N°2 aumentó en 5.000.000.- (cinco millones de pesos) el ítem 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Servicios Generales, Programa 'Encuentro de Representantes Comunales del Extremo Austral: Ushuaia – Puerto Williams' (Programas Culturales".

DECRETO

1º APRUÉBASE, el Programa Cultural denominado "Encuentro de Representantes Comunales del Extremo Austral: Ushuaia – Puerto Williams", el que pasa a hacer parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.



PTV/CSM/LSP/csm

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Alcaldía
4. Unidad de Control
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Archivo Oficina de Partes